

COPIA INFORMATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01125-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 04 de Junio del 2015

Visto: El Informe N° 0975-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 17.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0632-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 15.04.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 660-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 06.04.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000512 del 28.03.2015 y Acta de Fiscalización N° 242-2015/MPS-SGCM-UFelM del 27.03.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Empresa Asociación Sub. Oficiales Retirados de la PNP. Responsable Solidario Breison Alexander ZAPATA JIMENEZ, con DNI N° 48509295, ubicada en Calle Leoncio Prado Cuadra Ocho - Sullana. **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** con código de infracción D-501, Equivalente al 100% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0632-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 15.04.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°000512 del 28.03.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, Equivalente al 100% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al administrado Empresa Asociación Sub. Oficiales Retirados de la PNP. Responsable Solidario Breison Alexander ZAPATA JIMENEZ, con DNI N° 48509295, ubicada en Calle Leoncio Prado Cuadra Ocho - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000512.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, Equivalente al 100% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado no ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor el administrado Empresa Asociación Sub. Oficiales Retirados de la PNP. Responsable Solidario Breison Alexander ZAPATA JIMENEZ, con DNI N° 48509295, ubicada en Calle Leoncio Prado Cuadra Ocho - Sullana. **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** con código de infracción D-501, Equivalente al 100% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, ubicada en Calle Leoncio Prado Cuadra Ocho - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP. (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES